



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2018-0315 Ordinario

Dentro del proceso ORDINARIO LABORAL instaurado por **LUZ AMPARO AGUDELO CUARTAS** contra **COLPENSIONES** conforme lo dispuesto por el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el acta de la audiencia celebrada el 7 de septiembre de 2020 a la 9:00 a.m., indicando que el apoderado de COLPENSIONES es el Dr. ANDRES CARDENAS BOADA con t.p nro. 301-116 del Consejo Superior de la Judicatura y se condenó en costas a COLPENSIONES. Agencias en derecho fijadas por la suma de \$3.551.200,00.

Jf.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4fb70c0a87c3a0c9c32c600e5bb2053b39b468400ac4d1464f4d572b32559
367

Documento generado en 28/05/2021 08:44:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>